

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0067-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Transporte Aéreo y Regulaciones, con memorando Nro. DGAC-DART-2023-0234-M de fecha de 29 de marzo de 2023, presentó una solicitud de enmienda a la RDAC 11, nueva edición 2023 "REGLAS PARA EL DESARROLLO, APROBACIÓN Y ENMIENDA DE RDAC";

Que, el Comité de Normas en sesión ordinaria Nro. 008/2023 efectuada el día 27 de abril de 2023, tomó conocimiento de la propuesta de RDAC 11, nueva edición 2023 "REGLAS PARA EL DESARROLLO, APROBACIÓN Y ENMIENDA DE RDAC" y, por unanimidad, autorizó el inicio del proceso abreviado con la apertura del expediente y la difusión del proyecto antes citado a través de la página web institucional;

Que, con memorando Nro. DGAC-DART-2023-0327-M de fecha de 02 de mayo de 2023, el Abg. Marlon Roberto Vinuesa Armijos, Director de Transporte Aéreo y Regulaciones, remite las modificaciones dispuestas por el comité de normas sobre el proyecto de enmienda a la RDAC 11, nueva edición 2023 "REGLAS PARA EL DESARROLLO, APROBACIÓN Y ENMIENDA DE RDAC", conforme sesión ordinaria mantenida de fecha de 27 de abril de 2022;

Que, con fecha de 03 de mayo de 2023, se publicó en la página web de la DGAC el proyecto de enmienda a la RDAC 11, nueva edición 2023 "REGLAS PARA EL DESARROLLO, APROBACIÓN Y ENMIENDA DE RDAC";

Que, el Comité de Normas en sesión extraordinaria Nro. 010/2023 efectuada el día 16 de mayo de 2023, analizó el proyecto antes citado y, en conocimiento de que no se hicieron comentarios u observaciones en la página web sobre el proyecto antes citado, resolvió que se elabore el informe y el proyecto de resolución para que el Director General lo legalice con su firma;

Que, con memorando Nro. DGAC-SGAC-2023-0371-M de fecha de 06 de junio de 2023, el señor Subdirector General de Aviación Civil, remite el Informe de la RDAC 11, nueva edición 2023 "REGLAS PARA EL DESARROLLO, APROBACIÓN Y ENMIENDA DE RDAC";

Que, el Art. 6, numeral 3, literal a) de la Ley de Aviación Civil, atribuye al Director General de Aviación Civil: "Dictar, reformar, derogar regulaciones técnicas, órdenes, reglamentos internos y disposiciones complementarias de la Aviación Civil, de conformidad con la presente Ley, el Código Aeronáutico, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y las que sean necesarias para la seguridad de vuelo, y la protección de la seguridad del transporte aéreo"; y,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar la enmienda a la Regulación Técnica RDAC 11, Nueva Edición 2023 "REGLAS PARA EL DESARROLLO, APROBACIÓN Y ENMIENDA DE RDAC", misma que forma parte íntegra de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Salvo la modificación dispuesta en el artículo anterior, las demás secciones de la RDAC 11, se mantienen vigentes y sin alteración alguna.

Artículo Tercero.- La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial entrará en vigencia a partir de su suscripción. Los trámites que se encuentren en curso, se sustanciarán hasta su finalización conforme a la normativa vigente a la fecha de inicio del mismo.

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0067-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

Artículo Cuarto.- Encárguese a la Subdirección General de Aviación Civil la ejecución, control y aplicación de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Brig (SP) William Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Anexos:

- rdac_11_final_(2).pdf

Copia:

Señora Licenciada
Eliana Beatríz León Jativa
Secretaria

Señora Técnica
Myriam Isabel Urbina Paucar
Secretaria

Señora
Gina Judith Quijano Guerrero
Secretaria Ejecutiva 2

Señor Técnico
Santiago Remigio Alegria Chico
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señora Abogada
Priscilla Francheska Hidalgo Barquet
Abogada

ph/sa/mv/or